

Señores,

JUZGADO PRIMERO (1) PROMISCOU MUNICIPAL DE ALVARADO.

j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

ACCIONADO: MUNICIPIO DE ALVARADO (TOLIMA) – SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE ALVARADO (TOLIMA).

RADICADO: 730264089001-2024-00098-00

TRÁMITE: INCIDENTE DE DESACATO.

REFERENCIA: INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, tal como consta en el expediente, sociedad debidamente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, sometida al control y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia e identificada con el NIT. 860524654-6, acudo ante su despacho para informar que la orden proferida el pasado 30 de abril de 2024 contra el MUNICIPIO DE ALVARADO (TOLIMA) – SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE ALVARADO (TOLIMA), a la fecha se encuentra cabalmente cumplida como quiera que la accionada procedió Resolución 459 del 3 de julio de 2024 a subsanar todos los errores de digitación contenidos en las Resoluciones 427 y 375 de 2024. En consonancia con lo anterior, respetuosamente solicito se proceda al archivo de las diligencias.

PETICIÓN

Conforme con lo expuesto previamente y una vez verificado la corrección de las Resoluciones 427 y 375 de 2024 mediante Resolución 459 del 3 de julio de 2024, **SOLICITO** de manera respetuosa se sirvan proceder con el **ARCHIVO** del presente trámite incidental de desacato.

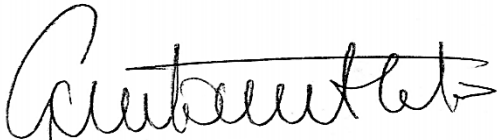
ANEXOS

- Resolución 459 del 3 de julio de 2024.

NOTIFICACIONES

El suscrito en la Avenida 6A Bis N° 35N-100, Centro Empresarial Chipichape, Oficina 212, de la ciudad de Cali, y en la dirección de correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.

De: secretariadehacienda secretariadehacienda <secretariadehacienda@alvarado-tolima.gov.co>
Enviado: miércoles, 3 de julio de 2024 14:55
Para: documentosregistropereira@supernotariado.gov.co <documentosregistropereira@supernotariado.gov.co>
Asunto: medida de levantamiento de embargo proceso ejecutivo de cobro coactivo administrativo del municipio de Alvarado Tolima contra el ejecutado ASEGURADOR SOLIDARIO DE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN NIT 860.524.654-6

03 de julio del 2024
SH. 40.24.1039

Doctor:
LUIS FERNANDO BOADA GARCÍA
Registrador de instrumentos públicos del círculo registral de Pereira
CL 37# 10-11
ofregispereira@supernotariado.gov.co ; documentosregistropereira@supernotariado.gov.co
Pereira – Risaralda

Asunto: medida de levantamiento de embargo proceso ejecutivo de cobro coactivo administrativo del municipio de Alvarado Tolima contra el ejecutado ASEGURADOR SOLIDARIO DE COLOMBIA IDENTIFICACIÓN NIT 860.524.654-6

Me permito comunicar La secretaría de hacienda del municipio de Alvarado, revestida de facultad de cobro coactivo, mediante los actos administrativo 375, 427 y 459 del 2024 confirma levantar las medidas cautelares de los bienes de titularidad del ejecutado ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6 declarado deudor mediante autos y oficios expedidos por este despacho.

FECHA RESOLUCIÓN DE EMBARGO	# OFICIO DE EMBARGO	RESOLUCION DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
01 del 02 de marzo del 2022	0274 DEL 22/03/2022	375 DEL 17 MAYO DEL 2024 427 DEL 22 JUNIO DEL 2024 459 DEL 03 JULIO DEL 2024

En consecuencia, de manera comedida le solicitamos, dar cumplimiento al proveído acto administrativo que se produce, levantando la medida de embargo sobre los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria número 290-29804, 290-29805, 290-29806, 290-29807 y 290-29868 correspondiente al trámite con radicación 2022-290-6-4871 haciendo saber que se acató la orden impartida por este despacho, la cual deberán comunicar al correo electrónico secretariadehacienda@alvarado-tolima.gov.co

Cordialmente

JENNY ROCIO QUINTERO BERMUDEZ
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Yenny Milena González Cruz – Asesora Ente Territorial

Secretaría de Hacienda
Alvarado Tolima
Correo: secretariadehacienda@alvarado-tolima.gov.co
WhatsApp 3168693617